

INFORME AUDITORIA

2013

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTION
DE LA ENERGIA DE MURCIA



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS DE LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas de FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA fueron formuladas por el liquidador el día 31 de Marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P. el día 20 de Julio de 2015.

Con fecha 14 de diciembre de 2015 emitimos Informe Provisional de Auditoria que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara convenientes. Con fecha 21 de diciembre de 2015 se han recibido las alegaciones formuladas por la Entidad a las cuales se hace referencia en el punto CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 examinadas, expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Liquidador de la FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo



con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. El trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas de liquidación y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, salvo por lo que se menciona en los párrafos siguientes:

I.- Las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2013 adjuntas, que se presentaron a la Intervención General de la CARM en fecha 20/07/2015, no coinciden con las que se resultan de los registros contables de los que actualmente dispone la Entidad referidos a dicha fecha.

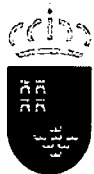
Esta circunstancia limita de manera absoluta, la posibilidad de llevar a cabo las pruebas de auditoría necesarias, para satisfacernos razonablemente de la realidad y exactitud de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se detallan a continuación:

Respecto del Activo Corriente del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre 2013, adjunto: Agrupación B) IV: Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Agrupación: B) IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Respecto del Pasivo del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre 2013: Agrupación A-1)VII. Resultado del Ejercicio, y Agrupación C) VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del Pasivo del Balance de Situación.

Respecto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *Partida 15. Ingresos financieros.*

II.- El Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia (BORM nº 74 de 2 de abril de 2013), modificado por el Decreto 45/2013, de 10 de mayo (BORM nº110 de 15 de mayo de 2013), establece en el Artículo 1 letra Dos que los patronos representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promoverán la adopción del acuerdo de cese de las actividades de la Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de la Región de Murcia antes del 15 de mayo de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho Artículo, en la Reunión del Patronato de 15 de mayo de 2013, se aprobó el acuerdo de cese de actividades de la Fundación y la apertura de la liquidación de la misma. Hasta la fecha de emisión del presente Informe no se ha procedido a la liquidación de la Fundación.



El Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece, en la Primera parte del Marco Conceptual de la Contabilidad, entre sus principios contables básicos, el principio de empresa en funcionamiento, según el cual:

"Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación."

"En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados".

Así mismo en la Consulta 92/2013 del ICAC se establece que "es evidente que, en los casos en los que la entidad ha tomado el acuerdo de su disolución en fecha anterior a la formulación de las cuentas anuales, el principio de empresa en funcionamiento no resulta de aplicación en la formulación de dichas cuentas anuales".

Dado que con fecha 15 de mayo de 2013 el Patronato de la Fundación adoptó el acuerdo de cese de actividades de la Fundación y la apertura de la liquidación, no procede, tal y como acabamos de comprobar, la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación de los estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

La Fundación, en la formulación de las cuentas anuales expresa la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento, en la elaboración de dichos estados. Así en la Nota 8.3 de la Memoria "Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre", textualmente se refleja: *"Debido a la aprobación e inicio del proceso de extinción de la Fundación, las presentes cuentas no se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento..."*.

No obstante lo anterior, de las pruebas de auditoría realizadas sobre las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2013, no hemos podido obtener evidencia suficiente de la no aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de dichos estados financieros, sino todo lo contrario, de las mismas se desprende el mantenimiento de la formulación de los estados financieros bajo dicho principio. Así el valor por el que quedan reflejados en contabilidad sus activos y pasivos no difiere del valor con el que figuraban cuando las Cuentas Anuales se formularon bajo el principio de empresa en funcionamiento en ejercicios anteriores, no se ha realizado un test de deterioro de los inmovilizados de la sociedad, se ha procedido a realizar la dotación a la amortización anual de los elementos del inmovilizado material de acuerdo con los porcentajes establecidos bajo dicho principio, se siguen imputando a resultados las subvenciones oficiales de capital.

En consecuencia, la formulación de las cuentas de liquidación de la Fundación, debería haberse realizado en base a lo dispuesto en el marco conceptual de la contabilidad sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento. En base a ello, la empresa aplicará, en su elaboración, las normas de valoración que resulten más adecuadas para cancelar las



deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante debiendo suministrar en la memoria de las cuentas toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

III.- La Fundación en la Agrupación A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto del Pasivo del Balance de Situación, ha procedido en el ejercicio 2013, a dar de baja la cantidad de 1.192.021,68 € de dicha partida. Bien, mediante la compensación de los saldos de las Subvenciones contabilizadas, con los saldos de las cuentas del grupo 47, que recogen los importes pendientes de cobrar o de devolver de las subvenciones, o bien, en otros casos mediante la regularización de los saldos de las Subvenciones contabilizadas en dicha partida del pasivo, contra cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio, en este caso: Resultados extraordinarios del ejercicio. Durante el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría, no nos ha sido posible determinar, ni hemos obtenido evidencia suficiente, sobre a que corresponden dichas compensaciones y regularizaciones, ni hemos podido obtener ningún tipo de documentación emitida por los Órganos concedentes de esas Subvenciones, que pudieran habilitar a realizar dichas compensaciones y regularizaciones. Como consecuencia de lo anteriormente descrito tampoco hemos podido verificar la realizad y exactitud del saldo recogido en la *Partida 14. Otros Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias* del ejercicio 2013 cuyo importe asciende a 450.294,08 €, ni debido a ello del resultado final del ejercicio.

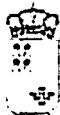
Por último, la existencia de subvenciones oficiales de capital recibidas por la entidad, independientemente de que estas se hallen o no contabilizadas en la Entidad, conlleva el cumplimiento de unas determinados requisitos asociados a la concesión, que pueden derivar en la exigencia de obligaciones futuras para la concesionaria, como la exigencia de determinados importes a devolver a los órganos concedentes de subvenciones, por las transferencias recibidas. En el desarrollo de nuestros trabajos de auditoría no nos ha sido posible obtener evidencia suficiente de la existencia o no de posibles obligaciones futuras asociadas al hecho de encontrarse en liquidación la entidad y derivarse de las subvenciones recibidas y el cumplimiento de sus requisitos de concesión.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido a las limitaciones al alcance así como al incumplimiento de principios contables descritos en los párrafos anteriores, expresamos una opinión desfavorable sobre las cuentas anuales adjuntas de la FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA cerradas al 31 de diciembre de 2013.

OTRAS CUESTIONES

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 fueron auditadas y emitimos el correspondiente informe de auditoría con fecha 26 de diciembre de 2013. En dicho informe se denegó opinión debido al incumplimiento de principios contables y a las limitaciones al alcance por no haber podido verificar los saldos deudores y acreedores que se recogen en la agrupación B). IV Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Activo Corriente y en la agrupación C). III Deudas a corto plazo del Pasivo Corriente del Balance de Situación.



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Unidad: SECRETARIA GENERAL.- SERV. ECONOMICO Y DE
CONTRATACIÓN

C.I. SALIDA Nº: 78.429/2015

Fecha salida: 17/07/2015

Asunto: Cuentas anuales Fundación ARGEM 2013 y 2014

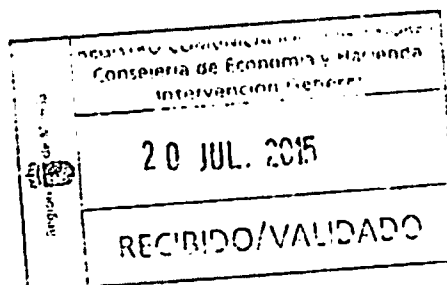
Destinatario: D. Francisco Ferrer Moreno – JEFE DE LA DIVISIÓN
DE AUDITORÍA PÚBLICA – INTERVENCIÓN GENERAL -
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Adjunto remito las cuentas anuales de la Fundación Agencia Regional
de Gestión de la Energía de Murcia, correspondientes a los ejercicios
finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2014.

Murcia, 17 de julio de 2015

EL LIQUIDADOR

Fdo.: José Manuel Sánchez Rodríguez



FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGIA DE MURCIA

EJERCICIO 2013

BALANCE ABREVIADO
EJERCICIO 2013

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		502.249,45	550.669,32
I. Inmovilizado intangible		2.000,00	2.000,00
II. Inmovilizado material	10	500.249,45	548.669,32
V. Inversiones financieras a largo plazo	11	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		601.397,07	3.991.460,97
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	12	-	18.198,88
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	339.399,15	3.750.328,97
VII. Inversiones financieras a corto plazo	11	130.050,61	83.506,61
VIII. Periodificaciones a corto plazo		-	3.418,62
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		131.947,31	136.007,89
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.103.646,52	4.542.130,29

**BALANCE ABREVIADO
EJERCICIO 2013**

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
A) PATRIMONIO NETO		34.838,37	427.518,04
A-1) Fondos propios	15	-107.708,71	-523.888,92
I. Dotación fundacional		30.050,61	30.050,61
1. Dotación fundacional		30.050,61	30.050,61
III. Reservas		-15.830,43	-75.830,43
V. Resultados de ejercicios anteriores		-477.907,10	-99.427,49
VII. Resultado del ejercicio		355.978,21	-378.479,61
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	142.547,08	951.204,96
B) PASIVO NO CORRIENTE		249.963,00	279.049,93
II. Deudas a largo plazo	13	249.963,00	279.049,93
1. Deudas con entidades de crédito		-	29.086,00
5. Otros pasivos financieros		249.963,00	249.963,00
C) PASIVO CORRIENTE		818.845,15	3.835.582,32
III. Deudas a corto plazo	13	-	1.629.203,90
1. Deudas con entidades de crédito		-	7.340,00
3. Otras deudas a corto plazo		-	1.621.863,90
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	818.845,15	2.206.358,42
1. Proveedores		-	1.382.053,62
2. Otros acreedores		818.845,15	824.304,80
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.103.646,52	4.542.130,29

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2013**

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		479.697,52	713.193,21
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio de la actividad propia	14	479.697,52	713.193,21
3. Ventas e ingresos de la actividad mercantil		11.022,03	18.134,89
6. Aprovisionamientos		-122.740,51	-653.620,63
7. Otros ingresos de explotación	16	-	-
8 Gastos de personal		-268.968,14	-346.045,67
9. Otros gastos de explotación	16	-106.350,08	-93.101,71
10. Amortización del inmovilizado		-49.719,93	-50.703,14
11. Subvenciones donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	14	18.843,40	20.791,93
a) Afectas a la actividad propia		18.843,40	20.791,93
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
14. Otros resultados		450.294,08	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		412.078,37	-391.351,12
15. Ingresos financieros		2.801,66	14.211,70
b) Otros ingresos financieros		2.801,66	14.211,70
16. Gastos financieros		-58.801,82	-1.340,19
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		56.100,16	12.871,51
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		355.978,21	-378.479,61
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		355.978,21	-378.479,61

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2013

1º. DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN.

Con la denominación de Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia, se constituye una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado de forma duradera a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

2º. DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL DE LA FUNDACIÓN.

El domicilio social y fiscal de la Fundación radica en la Avenida del Descubrimiento s/n, parcela 15 del Polígono Industrial Oeste, de Alcantarilla (Murcia), donde se dispone de locales para realización de las actividades.

El domicilio a efectos de notificaciones es c/ Pintor Manuel Avellaneda (antigua Montijo), nº 1-1º izda. 30.001. Murcia, donde se ubican las oficinas de trabajo.

La Fundación ha desarrollado sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3º. FINES DE LA FUNDACIÓN.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

a) Mejorar el uso racional de la energía:

- En edificios y locales, tanto de uso familiar como público (viviendas particulares y oficinas públicas).
- En la red energética pública (alumbrado público).
- En las industrias.
- En las explotaciones agrarias.

b) Formar a los usuarios sobre el uso racional de la energía.

c) Difundir las ventajas y ayudar a la implantación de instalaciones de energía renovable, especialmente eólica y solar.

d) Llevar a cabo actividades y campañas de información y difusión de buenas prácticas de ahorro energético.

e) Intercambiar experiencias de uso racional de la energía a nivel internacional, nacional, regional y local.

f) Limitar las emisiones de CO₂ y proteger el medio ambiente mediante el uso racional de la energía.

g) Contribuir a la mejora del medio ambiente mediante el uso de energías o la adopción de costumbres no contaminantes.

h) Difundir mediante todo tipo de publicaciones las disposiciones nacionales y europeas sobre uso racional de la energía.

4º FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN.

Para el cumplimiento de los fines señalados anteriormente, la Fundación desarrollará las siguientes funciones:

- a) Emitir criterios o propuestas para la determinación de la política del Gobierno Regional en el ámbito de la gestión de la energía.
- b) Colaborar en la ejecución de los planes y programas que el Gobierno Regional apruebe en materia de gestión de la energía.
- c) Gestionar los fondos que se pongan a su disposición.
- d) Realizar el seguimiento, control y evaluación de los planes y programas de gestión de la energía.
- e) Estudiar la coordinación y adecuación, mediante la formulación de propuestas, de la oferta energética, a las necesidades territoriales y sectoriales.
- f) Diseñar los contenidos de las acciones formativas y de divulgación en gestión de la energía.
- g) Proponer la dotación de infraestructuras energéticas a la vista de las carencias que se detecten.
- h) Suscribir convenios con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de sus fines.

5º ACTIVIDADES DE LA FUNDACION.

Identificación de las actividades

Las actividades realizadas por la Fundación hasta la fecha de extinción tienen todas el carácter de propias, no realizando actividades de tipo mercantil.

Las actividades se encuadran dentro de las de tipo científico y cultural, siendo los beneficiarios la población en general.

A partir del día 15 de mayo de 2013, fecha de la aprobación de la extinción de la fundación, esta cesa en su actividad.

Recursos económicos

La información sobre los recursos económicos empleados por actividades se facilita en notas de la memoria.

6º BENEFICIARIOS.

El destinatario básico de los beneficios de la Fundación es la sociedad murciana en su conjunto.

La determinación de los beneficiarios específicos de cada actuación, en su caso, se efectuará, en su caso, por el Patronato siguiendo criterios de imparcialidad y no discriminación.

7º INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE EXTINCIÓN

Al amparo del artículo 31 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de Racionalización del Sector Público de la Región de Murcia (BORM 74, de 2 de abril), en el que se ordena que los Patronos representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de determinadas fundaciones del sector público (entre ellas, la Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia), deberán promover el acuerdo de cese de actividades, deberán modificar los estatutos de la Fundación y acordarán la extinción de las mismas, antes del día 15 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

En lo que respecta a la Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia (ARGEM), la modificación estatutaria impuesta por el citado Decreto 23/2013, afecta a los artículos 35 y 36 de sus Estatutos.

La modificación del artículo 35, relativo a la "Extinción de la Fundación", viene motivada por la necesidad de incluir, entre las causas de extinción de la misma, el "acuerdo del Patronato por mayoría simple", dando cumplimiento, así, al mandato contenido en el artículo 3. Cuatro. a) del Decreto 23/2013, antes citado.

Dicha causa de extinción, encuentra, además, apoyatura legal en la Ley de Fundaciones, en cuyo artículo 31, al enumerar las causas de extinción de las mismas, se refiere en su apartado e) a la siguiente:

"Cuando concorra cualquier otra causa prevista en el acto constitutivo o en los Estatutos".

Entendiendo por lo expuesto anteriormente que es causa de extinción la adopción del acuerdo del patronato por mayoría simple, en dicho sentido.

La modificación del artículo 36, relativo a la "Liquidación y Adjudicación del haber", viene motivada por la necesidad de establecer que "los bienes y derechos resultantes de la liquidación serán destinados a una entidad pública dependiente de la Consejería que ejerza su protectorado o a la entidad pública fundadora, especificando la entidad destinataria", dando cumplimiento, igualmente, al mandato contenido en el artículo 3. Cuatro. a) del citado Decreto 23/2013. Así, dado que fue la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la entidad fundadora de ARGEM, será aquella la destinataria de los bienes y derechos resultantes de la liquidación.

Así pues, una vez acordada por el Patronato la modificación de los Estatutos de la Fundación, comunicada al Protectorado a los efectos pertinentes e inscrita en el Registro de Fundaciones, bastará para su extinción, el citado acuerdo de extinción adoptado por el Patronato por mayoría simple y la preceptiva ratificación del mismo por el Protectorado.

Con fecha 15 de mayo de 2013 el patronato de la Fundación aprobó la extinción de la misma, así como también se aprobó el balance de liquidación.

El proceso de liquidación se ejecutará contando con la figura de un liquidador nombrado a tal efecto.

A fecha de elaboración de estas cuentas, el liquidador continúa realizando las actuaciones necesarias encaminadas a poder presentar un balance de liquidación sin pasivos.

8º. BASE DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

8.1 Imagen fiel.

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2013, adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

A su vez, y de acuerdo con las respuestas del ICAC respecto a las consultas realizadas sobre dicha materia, mientras no se lleve a término la adaptación sectorial del nuevo Plan general de Contabilidad, a las características propias de las entidades sin fines de lucro, la Asociación, para el presente ejercicio de 2013, considera que conforman sus cuentas anuales aquellas que se indican en el R.D. 776/98, es decir, exclusivamente el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, no así, por tanto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, ni el Estado de Flujos de Efectivo.

Al estar la Fundación en proceso de extinción, para la elaboración de las presentes cuentas no se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento.

8.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

8.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre.

Debido a la aprobación e inicio del proceso de extinción de la Fundación, las presentes cuentas no se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, informando en las siguientes notas de aquellos aspectos en las cuentas a los que les ha afectado la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

8.4 Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 8.)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

8.5 Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

8.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

8.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2013 por cambios de criterios contables.

8.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 incluyen un ajuste realizado como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, por importe de 60.000,00 correspondiente a una subvención del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la instalación de 10 instalaciones de producción de energía fotovoltaica en centros municipales, la cual estaba contabilizada por duplicado.

9º. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La Fundación ha obtenido un excedente positivo de 355.978,21 euros en el ejercicio 2013, que se destinaron a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

10º. NORMAS DE VALORACION.**10.1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas Web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

10.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del Inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del Inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Coefficientes
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de Información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

10.3. Instrumentos financieros.

a) **Activos financieros**

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la Fundación tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de subscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

10.4 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

10.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

10.6 Subvenciones, donaciones y legados.

Se consideran como no reintegrables, las subvenciones recibidas si se cumplen las condiciones establecidas en su concesión o, en su caso, no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las subvenciones de carácter no reintegrable se han contabilizado como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputan a resultados como Ingresos propios de la entidad, al estar afectas a la actividad propia de la Fundación, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones recibidas para atender gastos de funcionamiento se imputarán a resultados cuando se devenguen los gastos subvencionados.

Las subvenciones recibidas para la realización de actividades concretas se imputan a resultados en función de los gastos devengados para la realización de dichas actividades.

11º INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Los movimientos producidos durante el ejercicio de las partidas del Activo Inmovilizado presentan el siguiente desglose:

Inmovilizado	Saldo inicial bruto a 01/01/12	Adiciones/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/12
Inmovilizado Material	924.048,10	1.537,60		925.585,70
Inmovilizado Intangible	5.692,45	2.000,00	-	7.692,45
Inmovilizado	Saldo inicial bruto a 01/01/13	Adiciones/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/13
Inmovilizado Material	925.585,70	37.060,57	35.760,51	926.885,76
Inmovilizado Intangible	7.692,45		-	7.692,45

Amortización Acumulada	Saldo inicial bruto a 01/01/12	Dotaciones	Aumentos/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/12
Inmovilizado Material	326.213,24	50.703,14	-	-	376.916,38
Inmovilizado Intangible	5.692,45	-	-	-	5.692,45
Amortización Acumulada	Saldo inicial bruto a 01/01/13	Dotaciones	Aumentos/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/13
Inmovilizado Material	376.916,38	49.719,93	-	-	426.636,31
Inmovilizado Intangible	5.692,45	-	-	-	5.692,45

El Ayuntamiento de Cieza cedió unos terrenos valorados en 249.963,00 euros para que la Fundación los aportase a una Sociedad destinada al desarrollo de un proyecto de generación de energía mediante biomasa, debido a la imposibilidad de cumplir con las condiciones anteriores, a fecha de elaboración de las presentes cuentas se está negociando la renuncia a dicha cesión, lo que supondría en la contabilidad la baja de dicho activo y del correspondiente pasivo originado en la contabilización de la cesión.

12º ACTIVOS FINANCIEROS

La Fundación no posee activos financieros a largo plazo.

La información de los activos financieros de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2012	2012	2012	2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	797.356,62	797.356,62
Total	-	-	797.356,62	797.356,62
Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2013	2013	2013	2013
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	138.050,61	138.050,61
Total	-	-	138.050,61	138.050,61

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

A corto plazo

Correcciones de valor por deterioro	Saldo inicial bruto a 01/01/12	Correcciones del periodo	Reversión de correcciones	Salidas, bajas, reducciones o traspasos	Saldo final bruto a 31/12/12
Créditos derivados y otros	38.032,95	-	-	-	38.728,95
Total	38.032,95	-	-	-	38.728,95
Correcciones de valor por deterioro	Saldo inicial bruto a 01/01/13	Correcciones del periodo	Reversión de correcciones	Salidas, bajas, reducciones o traspasos	Saldo final bruto a 31/12/13
Créditos derivados y otros	38.728,95	-	-	38.728,95	-
Total	38.728,95	-	-	38.728,95	-

13º USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de esta partida se presenta en el siguiente cuadro:

Cuenta	2013	2012
Deudores	8.000,00	18.198,88
Deudores de dudoso cobro	-	38.728,95
Provisión para insolvencias	-	-38.728,95
Total	8.000,00	18.198,88

14º PASIVOS FINANCIEROS.

La información de los pasivos financieros de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Total
	2012	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	29.086,93	-	249.963,00	279.049,93
Total	29.086,93	-	249.963,00	279.049,93
Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Total
	2013	2013	2013	2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	249.963,00	249.963,00
Total	-	-	249.963,00	249.963,00

El importe de 249.963,00 euros corresponden a la contabilización de la cesión por parte del Ayuntamiento de Cieza de los terrenos aludidos en la nota de inmovilizado de esta memoria. Al estar condicionado la cesión se

trata como una subvención reintegrable hasta que se cumplan todas las condiciones que lleva asociada, ver nota 11.

La información de los pasivos financieros de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Total
	2012	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	7.340,28	-	3.814.901,42	3.822.241,71
Total	7.340,28	-	3.814.901,42	3.822.241,71
Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Total
	2013	2013	2013	2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	203.087,08	203.087,08
Total	-	-	203.087,08	203.087,08

Clasificación por vencimientos

Todas las deudas de la Fundación tienen un vencimiento inferior a un año.

15º SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe y características de las subvenciones recibidas que aparecen en las distintas partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados es el siguiente:

1ª Subvención para equipamientos, estudios y proyectos por importe de 350.000,00 euros, concedida por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta subvención está vinculada a la actividad propia de la Fundación. Se han imputado a ingresos el importe percibido de 347.006,04 euros.

2ª Subvención de la Comunidad Económica Europea correspondiente al proyecto MEDEA por importe de 118.200,00 euros. Se han imputado a ingresos del ejercicio 19.851,64 euros y está vinculada a la actividad propia de la Fundación.

La subvención está pendiente de cobro por un importe de 14.653,32 euros.

3ª Subvención de la Comunidad Económica Europea correspondiente al proyecto PROFORBIOMED por importe 218.625,00 euros. Se han imputado a ingresos del ejercicio 39.493,99 euros y está vinculada a la actividad propia de la Fundación.

La subvención está pendiente de cobro por un importe de 54.877,00 euros.

4ª Subvención de la Comunidad Económica Europea correspondiente al proyecto MEDICOOL por importe de 106.437,00 euros. Se han imputado a ingresos del ejercicio 20.467,74 euros y está vinculada a la actividad propia de la Fundación.

La subvención se ha cobrado en su totalidad estando pendiente de reintegro un importe de 23.565,55 euros.

5ª Subvención de la Comunidad Económica Europea correspondiente al proyecto MESHARTILITY por importe de 151.325,00 euros. Se han imputado a ingresos del ejercicio 32.015,31 euros y está vinculada a la actividad de la propia Fundación.

La subvención se ha cobrado en su totalidad estando pendiente de reintegro un importe de 10.905,50 euros.

6ª Subvención de la Comunidad Económica Europea correspondiente al proyecto SUM por importe de 91.702,00 euros. Se han imputado a ingresos del ejercicio 13.490,41 euros y está vinculada a la actividad de la propia Fundación.

La subvención está pendiente de cobro 13.490,45 euros.

7ª Subvención de la Comunidad Económica Europea correspondiente al proyecto STEP por importe de 133.237,00 euros. Se han imputado a ingresos del ejercicio 7.372,39 euros y está vinculada a la actividad de la propia Fundación.

La subvención está pendiente de cobro 23.735,49 euros.

8ª El importe de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio ha ascendido a 18.843,40 euros.

Debido al proceso de extinción de la Fundación, los proyectos europeos que se encuentran pendientes de finalizar han sido cedidos al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, al cual deben transferirse las cantidades a reintegrar de los proyectos Medicoool, Meshartility y Proforbiomed.

El análisis del movimiento de las partidas del balance relacionadas con las subvenciones es el siguiente:

	Saldo inicial 01/01/2012	Adiciones/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final 31/12/2012
Subvenciones oficiales de capital afectas a la actividad propia	177.820,48	60.000,00	20.453,53	217.366,95
Otras subvenciones oficiales afectas a la actividad propia	345.480,12	552.454,00	164.096,11	733.838,01
Total	523.300,60	612.454,00	184.549,64	951.204,96
	Saldo inicial 01/01/2013	Adiciones/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final 31/12/2013
Subvenciones oficiales de capital afectas a la actividad propia	217.366,95	-	78.505,00	138.861,95
Otras subvenciones oficiales afectas a la actividad propia	733.838,01	480.712,20	1.210.865,08	3.685,13
Total	951.204,96	480.712,20	1.289.370,08	142.547,08

Con respecto a las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas, no existen dudas razonables de su futuro cumplimiento en aquellas subvenciones pendientes de justificar a fecha de finalización del ejercicio.

Con fecha 20 de octubre de 2005 se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE) y la Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia (en adelante ARGEM).

El objeto del convenio era definir y regular las actividades de cooperación entre el IDAE y la ARGEM, para ejecutar medidas de eficiencia energética en el marco del desarrollo del Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de España (en adelante E4).

Con fecha 5 de julio de 2006, se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el IDAE para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el marco del convenio anterior se desarrollan una serie de medidas o actuaciones que se agrupan en tres grupos dependiendo del origen de los recursos económicos para su financiación:

Grupo 1: Financiación a cargo del IDAE en su totalidad.

Grupo 2: Financiación a cargo del IDAE en su totalidad, con aportación condicionada da la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Grupo 3: Financiación a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El desarrollo de las medidas anteriores será realizado y gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u otros organismos a los que encomiende su gestión, como es el caso de ARGEM.

Las medidas se concretan en programas de actuación y en programas de ayudas públicas dirigidos a sectores económicos específicos como a consumidores.

El convenio con el IDAE se ha prorrogado para los ejercicios 2008 a 2010.

La finalización de las actuaciones del convenio IDAE, han supuesto la baja de los saldos pendientes de periodos finalizados por importe de 686.570,35 euros, con abono a una cuenta de ingresos extraordinarios. También se ha reconocido en la contabilidad una obligación de reintegro a la CARM por importe de 252.920,37 euros de principal y de 58.468,95 euros de intereses.

16º. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos experimentados por las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2013 y 2012 se detallan en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2012	Dotación Fundacional	Reservas	Resultados Negativos	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo inicial	30.050,61	-70.079,66	-6.703,52	-92.723,97	-139.456,54
Aumentos	0,00	0,00	0,00	92.723,97	92.723,97
Disminuciones	0,00	-5.750,77	-92.723,97	-378.479,61	-476.954,35
Saldos final	30.050,61	-75.830,43	-99.427,49	-378.479,61	-523.686,92
Ejercicio 2013	Dotación Fundacional	Reservas	Resultados Negativos	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo inicial	30.050,61	-75.830,43	-99.427,49	-378.479,61	-523.686,92
Aumentos	0,00	0,00	0,00	355.978,21	355.978,21
Disminuciones	0,00	60.000,00	-378.479,61	378.479,61	60.000,00
Saldos final	30.050,61	-15.830,43	-477.907,10	-355.978,21	-107.708,71

17º INGRESOS Y GASTOS.**17.1. Información referida a los empleados**

El desglose de la información referida a los empleados, correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012, se presenta en el siguiente cuadro:

	2013	2012
Seguridad Social a cargo de la empresa	37.132,16	82.158,22
Otros gastos sociales	535,90	2.075,13
Total	37.368,06	84.233,35

17.2. Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe de "otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Servicios exteriores	104.741,37	92.198,67
Reparaciones	592,31	4.821,21
Servicios profesionales	20.273,14	1.114,15
Primas de seguros	8.457,23	6.884,96
Servicios bancarios	1.203,69	4.536,42
Publicidad, propaganda, relaciones	8.700,14	870,09
Suministros	297,01	2.968,00
Otros servicios	65.217,85	2.499,46
Otros tributos	1.608,71	905,04
Total	106.350,08	93.101,71

17.3. Ayudas monetarias a otras entidades

La Entidad no ha concedido durante los ejercicios 2013 y 2012 ayudas.

17.4. Ingresos

Los ingresos propios de la Entidad incluyen 479.697,52 euros de subvenciones destinadas a actividades incluidas en los fines fundacionales, 713.193,21 euros en 2012. Las subvenciones están sujetas al cumplimiento de las actividades subvencionadas y su posterior justificación.

El importe de las subvenciones de capital afectas traspasadas al resultado del ejercicio ha ascendido a 18.843,40 euros, 20.791,93 euros en 2012.

18º INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 49/2002

a) Identificación de rentas exentas y no exentas.

La procedencia de las rentas de la fundación es la siguiente:

La Entidad se financia de forma mayoritaria por subvenciones destinadas a proyectos concretos o destinadas a financiar todas aquellas actividades que incluidas en los fines estatutarios no cuenten con financiación específica o que su coste supere dicha financiación.

Durante el ejercicio 2013 también se ha obtenido rentas por la venta de electricidad por un importe de 11.022,03 euros, esta actividad se considera una explotación económica de carácter auxiliar de las actividades encaminadas a cumplir con los fines estatutarios de la Fundación.

Con respecto a los gastos los criterios de imputación utilizados son los siguientes:

Se identifican todos los costes directamente imputables a cada una de las actividades y proyectos de la Entidad. Se imputan a las actividades y proyectos de la Entidad los costes indirectos en función de los costes directos incurridos.

Identificación	Importe Ingresos	Tipificación Ley 49/2002
Subvención CARM	347.006,04	6.1.C
Proyecto PROFORBIOMED	39.493,99	6.1.C
Proyecto MEDEEA	19.851,64	6.1.C
Proyecto MEDICOL	20.467,74	6.1.C
Proyecto MESHARTILITY	32.015,31	6.1.C
Proyecto SUM	13.490,41	6.1.C
Proyecto STEP	7.372,39	6.1.C
Explotaciones económicas	11.022,03	7.12
Ingresos financieros	2.801,66	6.2
Subvenciones de capital afectas traspasadas al resultado	18.843,40	6.1.C
Otros ingresos	697.294,31	6.1.C
Totales	1.209.658,92	

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto.

La totalidad de las actividades desarrolladas por la Fundación se encuentran enmarcadas dentro de sus fines estatutarios.

c) No se ha satisfecho retribución alguna ya sea dineraria o en especie a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno de la Fundación, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

d) La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

e) La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles y por tanto no tiene representantes en dichas sociedades.

f) La Fundación ha suscrito convenios de colaboración con diferentes organismos públicos y empresas privadas con el objetivo de impulsar la utilización de energías renovables y la eficiencia energética, no teniendo carácter empresarial.

g) La Fundación no ha realizado actividades de mecenazgo.

h) Los estatutos de la Fundación con respecto al destino de su patrimonio en caso de disolución, será a la realización de fines de interés general análogos a los realizados por la Fundación.

19º. OTRA INFORMACIÓN.

Durante el ejercicio 2013, no se han satisfecho retribución alguna a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación.

Al 31 de diciembre de 2013, la Fundación no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

20º INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna CONTINGENCIA relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

La distribución del personal de la Fundación, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la Fundación al término del ejercicio, por categorías y sexo.						
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Resto de personal de dirección de las empresas	0	1	0	0	0	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	0	4	0	2	0	6
Empleados de tipo administrativo				1	0	1
Total personal al término del ejercicio	0	4	0	4	0	8

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
** Dentro del plazo máximo legal	172.892,04	100	354.553,25	100
Resto				-
Total pagos del ejercicio	771.311,47	100	354.553,25	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	244.377,08		306.473,23	-
* Porcentaje sobre el total				
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.				

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio 2013 acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 244.377,08 euros.

21º HECHOS POSTERIORES.

No existen hechos posteriores.

22º. PARTICIPACIONES Y CARGOS EN SOCIEDADES ANÁLOGAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, bajo la rúbrica "Deberes de lealtad"; los miembros del Consejo de Administración manifiestan la inexistencia de participación por parte de ninguno de ellos, en el capital de alguna Fundación con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Fundación Agencia Regional Gestión de la Energía de Murcia, así como tampoco la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad, o la existencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, algunos miembros del Consejo hacen constar que, en función de su cargo público, ostentan diversos cargos y funciones en diferentes sociedades participadas por la Administración Regional, con el mismo, análogo o complementario género de actividad, tal y como consta en las declaraciones personales que se anexan a esta memoria.

Murcia, a 31 de marzo de 2014